



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 26 de setiembre del 2.024.-

**Nota DI - Expediente N° 319.316/2024**

Señora

Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente

**MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÙ - DEPARTAMENTO DE MISIONES**

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución:

Fuente de Financiación: ROYALTIES

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	Sin Código	Sin Código	Supervisión Pedagógica Zona 08-10 San Ignacio.	Construcción de un bloque administrativo de 7.50x10.15mts, con techo de tejas y cercado perimetral con tejidos de alambre y postes de Hº Aº.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 319.316 de fecha 23 de setiembre de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la

Arq. Juana María Ramírez Pereira  
Referente Dptal Dpto. de Misiones



**Visión:** Institución que brinda educación Integral de calidad basada en valores cívicos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo Edif. Est. Integr. Director

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

*correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 -POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Juana Marta Ramírez Pereira  
Referente Departamental

  
Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura



Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORANDUM JMRP N° 235/2024**

**A** : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director  
Dirección de Infraestructura.

**DE** : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Misiones  
Dpto. de Fiscalización.

**FECHA** : 26 de setiembre de 2024

**REFERENCIA** : Informe técnico de proyecto Exp. N° 319.316/2024

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el *Exp. N° 319.316 /2024* en el que la Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente Municipal de San Ignacio, Dpto. de Misiones, solicita la autorización para proyecto a ejecutarse para una institución del Distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	PROYECTO
Supervisión de Apoyo Pedagógico Zona 08-10 San Ignacio.	Sin Código	Sin Código	Construcción de un bloque administrativo de 7.50x10.15mts, con techo de tejas y cercado perimetral con tejidos de alambre y postes de H° A°.

Al respecto, se informa que el proyecto de obra será ejecutada con recursos provenientes de **ROYALTIES**, será en beneficio de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Zona 00-10 del distrito de San Ignacio y para el efecto se proyecta en un sector del predio donde se asienta el Col. Nac. De EMD Don Rigoberto Caballero. En este contexto se informa que la Dirección de la institución educativa ha manifestado su conformidad a través de una nota y a la vez un acta de acuerdo entre la institución y la supervisión de la zona, para llevar a cabo la construcción del bloque administrativo. En cuanto a los documentos técnicos de planos y planillas de cómputo métrico se verifica que el proyecto responde a una de las tipologías del MEC.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

**Adjunto**

- Copia de notas.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

**Elaborado por:** Arq. Juana Marta Ramírez P.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 319.316  
N° DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: Mirian P.  
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.  
FECHA: 26 de setiembre de 2024 HORA: 13:26  
FIRMA RECEPTOR: [Signature]

**Revisado por:** Mirian Pereira

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

**MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ**  
*Cuna del Balompié Mundial*  
 Lic. Cristina Ayala  
 Periodo 2021 - 2026  
 078223 2446  
 078223 2581  
 Mcal. López of San Roque González de Santa Cruz  
 municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com  
 Crecemos con el pueblo



San Ignacio Guazú – Misiones, 23 de Setiembre 2024.-

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogues – Director.  
Dirección de Infraestructura.  
Ministerio de Educación y Ciencia.

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en representación de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la aprobación/autorización de la "Construcción de un bloque administrativo" para la Supervisión Pedagógica zona 08-10 de la ciudad de San Ignacio Guazú; a ser con construido en el predio del Colegio Nacional de Enseñanza Media Diversificada Don Rigoberto Caballero. A ser ejecutado con recursos del Royalties.

Se adjunto:

- Computo métrico.
- Especificaciones Técnicas.
- Plano.
- Nota de conformidad.

Sin otro particular me despido de Usted deseándole éxitos en sus funciones.



C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.  
Secretario General



Lic. Cristina Ayala Blanco.  
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 319316  
 N° DE FOLIO: .....  
 RECIBIDO POR: Mirian P.  
 ENTREGADO POR: correo  
 FECHA: 23/SEP/2024 HORA: 14:29  
 FIRMA RECEPTOR: *[Signature]*